



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, la solicitud elevada por la señora NELLY CARMONA MUÑOZ, relacionada con la entrega de títulos de depósito judicial por \$390. 199.00 y \$1.520. 758.00 y consignados por la señora NELLY RESTREPO CORREA, propietaria del Almacén “Chiccós Boutique” de Caicedonia.

Las anteriores sumas de dinero fueron consignadas por concepto de salarios de la primera quincena del mes de noviembre de 2021 y liquidación de prestaciones sociales.

Además, la señora NELLY CARMONA MUÑOZ, el día 15 de diciembre de 2021, a través de apoderada judicial, instauró en este Juzgado demanda Ordinaria Laboral en contra de la señora NELLY RESREPO CORREA, misma que fue radicada bajo el No. 7673631030012021-00148-00-

El presente asunto, queda radicado al No. 767363103-001-**2022-00040-00**
Abril 19 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto Interlocutorio	No. 195
Radicado	76 736 31 03 001 2022-00040-00
Proceso	PAGO POR CONSIGNACIÓN
Consignante	NELLY RESTREPO CORREA
Beneficiario	NELLY CARMONA MUÑOZ
Objeto de decisión	APERTURA y AUTORIZACION PAGO

Sevilla Valle, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

A través de solicitud elevada por la beneficiaria NELLY CARMONA MUÑOZ quien para los efectos del presente trámite aporta escrito dirigido por su empleadora Sra. NELLY RESTREPO CORREA, a quien le informa que en cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo del artículo 65 del C.S.T., y para los efectos del pago del salario correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre de 2021 por valor de \$390.199.00, al igual que por concepto a la liquidación de prestaciones sociales por valor de \$1.520.758.00 se encuentran consignados y a su disposición mediante depósito judicial en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sevilla (Anexa formatos de consignación depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia) que al verificar dicho pago, efectivamente por Secretaria de este Despacho, confirma el ingreso a la cuenta judicial No. 767362031001 de los títulos No. 469500000077481 por \$1.488.000 y 469500000077482 por \$381.800 a favor de NELLY CARMONA MUÑOZ.

Carrera 47 No. 48-44/48 Piso 2. Tel. 2196130 Cel y WhatsApp: 316 6998077

E-mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla Valle



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

Así las cosas, teniendo en cuenta que las consignaciones efectuadas por la señora NELLY RESTREPO CORREA se realizaron con anterioridad a la demanda Ordinaria laboral incoada por la señora NELLY CARMONA MUÑOZ, se imprimirá a la presente actuación el trámite que corresponde conforme a la solicitud elevada por la misma interesada, resolviendo que se haga entrega de las sumas referidas y que reposen en la cuenta judicial de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia Oficina Sevilla

NOTIFÍQUESE, a la señora NELLY CARMONA MUÑOZ, al correo nellycm258@hotmail.com, a quien se le informará de manera explícita, de acuerdo con los medios disponibles, que recibir y cobrar los títulos de depósito judiciales no significa que se extingan todas las eventuales aspiraciones de pago que estime pendientes, sin embargo copia de esta actuación se dispone anexarla al proceso Ordinario laboral de primera Instancia, que este Despacho adelanta bajo el radicado 76736310300120210014800, al tener relación los pagos realizados, con las pretensiones de la parte demandante.

Verificado el pago efectivo de las consignaciones, procédase a declarar la debida terminación y archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No. 055

Hoy, 21 de abril de 2022 se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

Firmado Por:

**Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

413cedba6df126cb69e784bfb35043941851b1ac24f2b10f1c1fa05be35c312c

Documento generado en 20/04/2022 04:21:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**